



## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8476. (2011062123)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

ORIGEN:

Tramo 1: Nuevo apoyo de inicio de línea n.º 1 del proyecto original.

Tramo 2: Nuevo apoyo de ángulo n.º 9 del proyecto original.

Tramo 3: Nuevo apoyo de alineación n.º 69 del proyecto original.

FINAL:

Tramo 1: Apoyo de ángulo n.º 7 del proyecto original.

Tramo 2: Apoyo de ángulo n.º 15 del proyecto original.

Tramo 3: Nuevo apoyo de ángulo n.º 77 del proyecto original.

Términos municipales afectados: Casatejada y Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Aérea D/C.

Tensión de servicio en kV: 45.

Longitud total en kms: 17,992.

Emplazamiento de la línea: Proximidades del paraje Campo Arañuelo, próximo a las poblaciones de Casatejada, Talayuela y Navalmoral de la Mata.

Referencia del expediente: 10/AT-8476.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 4 de julio de 2011, publicada en DOE n.º 133, de fecha 12-07-2011 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 9 de noviembre de 2011.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

